



## DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

De acuerdo a los parámetros establecidos en la carta circular núm. 013-2021 “Medidas Para Asegurar La Transparencia Y Responsabilidad Fiscal En La Contratación Gubernamental De Servicios Profesionales” emitida el 7 de junio de 2021 por la Oficina De Gerencia Y Presupuesto Del Gobierno De Puerto Rico, parte v, sección a, b (i a la iii) y la Orden Ejecutiva núm. 2021-029; y a la discreción del Secretario De Salud mediante Orden Administrativa Número 2022-535 Del Secretario De Salud “Para establecer los procedimientos aplicables a la contratación de Servicios Profesionales y Consultivos que excedan la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) o más, durante un mismo año fiscal en el Departamento De Salud; y crear el comité de evaluación de propuestas para los procedimientos de “Request For Proposal” (RFP) o solicitud de propuestas selladas”, según enmendada por la Orden Administrativa 2024-581 del Secretario De Salud; se establecen los requisitos para someter propuesta para servicios profesionales.

---

### **SOLICITUD DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AÑO FISCAL 2025-2026**

---

**SUBVENCIONADO POR PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP**

**FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR LA PROPUESTA  
VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 PM**

*This publication is supported by the Health Resources and Services Administration (HRSA) of the U. S Department of Health and Human Services (HHS) under grant number X07HA00046. The contents are those of the author and do not necessarily represent the official position or policy of, nor should any endorsements be inferred by HRSA, HHS or the U.S Government.*



TABLA DE CONTENIDO

---

Sección I: Introducción.....	3
Sección II: Trasfondo.....	4
Sección III: Propósito de los Fondos .....	5
A. Información General .....	5
B. Adjudicación de Fondos.....	7
C. Presentación de Facturas.....	7
Sección IV: Servicios Requeridos a ser Subvencionados.....	7
Sección V: Criterios Generales de Elegibilidad.....	10
Sección VI: Instrucciones Generales .....	10
Sección VII: Formato y Contenido de la Propuesta.....	12
Sección VIII: Proceso de Evaluación .....	15
Anejos .....	16
Calendario .....	24



---

## SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

---

La Ley Ryan White HIV/AIDS Treatment Extension Act of 2009 (Ley Ryan White), es una legislación aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1990, enmendada subsecuentemente en los años 1996, 2000, 2006 y 2009. Esta ley va dirigida a atender las necesidades no cubiertas de las personas con diagnóstico positivo al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) mediante la subvención de servicios para el tratamiento de la condición del VIH/Sida, servicios para el cuidado de la salud y servicios de apoyo para mejorar el acceso y la retención en el continuo de cuidado (“*continuum of care*”).

Los servicios a ser subvencionados por la Ley Ryan White son servicios de cuidado no cubiertos por otras fuentes de fondos. Las personas que con gran probabilidad utilizarán los servicios disponibles a través de la Ley incluyen personas que carecen de un seguro médico privado o gubernamental (Plan de Salud del Gobierno o Medicaid/Medicare), o que el mismo no cubre todas sus necesidades de salud.

La Ley Ryan White establece que estos fondos son de emergencia, por lo que no pueden ser utilizados para sustituir fondos asignados a nivel local o estatal, ni para pagar por servicios que se pueden cubrir con otros programas u otros tipos de aseguramiento, tales como Medicaid/Medicare, programas locales o estatales o seguros médicos privados. Por lo tanto, “los fondos recibidos no pueden ser utilizados para realizar pagos por ningún artículo o servicio cuando dicho pago se haya realizado, o pueda razonablemente hacerse con fondos de otras fuentes que no sean fondos Ryan White.” [Secc 2612 (b)(7)(F)].

El Programa Ryan White Parte B/ADAP del Departamento de Salud de Puerto Rico administra los fondos de la Parte B correspondiente a la Ley Ryan White; estos fondos están dirigidos a suplir la prestación de servicios de salud y medicamentos a la población médico-indigente del país con VIH/Sida. Mediante los fondos otorgados a través de esta legislación, el propio Departamento de Salud, entidades privadas sin fines de lucro y otros proveedores pueden ofrecer aquellos servicios necesarios a la población con diagnóstico positivo al VIH de acuerdo con las particularidades de cada área geográfica en la Isla. Al presente, el Programa cuenta con 60 entidades de servicios/proveedores que se dividen en tres categorías:

1. Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTET) del Departamento de Salud- 8 clínicas regionales de servicios integrados para el VIH, ITS, TB y Hepatitis, conocidas



también como clínicas de inmunología. El Programa subvenciona total o parcialmente muchos de los servicios de VIH que ofrecen estas clínicas, conforme los estatutos federales, en especial los medicamentos y laboratorios especializados de VIH.

2. Proveedores de la red externa de ADAP- 45 centros clínicos de VIH (recipientes y sub-recipientes de fondos Ryan White A, C y/o D; centros comunitarios privados o municipales; entre otros) y su red de farmacias. El Programa subvenciona los medicamentos para el VIH y condiciones oportunistas, así como laboratorios especializados para el VIH, a participantes elegibles a ADAP que reciben su cuidado clínico en estos centros externos al Departamento de Salud.
3. Agencias coordinadoras de base comunitaria- 7 programas de agencias ubicadas en cada región de salud. El Programa subvenciona servicios complementarios de VIH (esenciales y de apoyo) para el cuidado de participantes elegibles.

---

## ***SECCIÓN II: TRASFONDO***

---

La Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) es una agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos que promueve la prestación de servicios para la atención de la salud de una forma equitativa para las comunidades más necesitadas, que incluyen a las personas con VIH. Esto es posible mediante la subvención de programas que ofrecen servicios de atención médica que contribuyen a mejorar el acceso equitativo a unos servicios de salud comprensivos y de calidad. Además, continúa expandiendo el acceso a la atención de la salud mental y trastornos por uso de sustancias, al mismo tiempo que promueve y fomenta esfuerzos innovadores para aumentar los profesionales disponibles en el área de salud mental y conductual (HRSA, 2024). A estos efectos, la expansión y el fortalecimiento de los servicios para la atención de los trastornos de salud mental, con especial atención en el cernimiento y tratamiento de la sintomatología asociada a la depresión, constituye un área prioritaria para HRSA.

Cualquier persona puede tener problemas de salud mental. Según el Instituto Nacional de Salud Mental (“*National Institute of Mental Health*”, NIMH), en el 2019, aproximadamente uno de cada cinco adultos en los Estados Unidos experimentó un problema de salud mental (NIH, 2021). Sin embargo, las personas con VIH tienen un riesgo mayor de sufrir trastornos de salud mental por causa del estrés, estigma y discriminación relacionados con el hecho de haber sido diagnosticado con VIH. Por ejemplo, las personas con VIH tienen el doble de probabilidad de sufrir de depresión que las personas que no tienen VIH. Además, el estrés de tener una enfermedad o afección médica crónica, como el VIH, puede incidir negativamente en la salud mental de una persona (NIH, 2021).



*“Se debe ofrecer el cernimiento oportuno sistemático y el tratamiento de los trastornos de salud mental (en especial la depresión y el estrés psicosocial) a las personas con diagnóstico positivo al VIH, a fin de optimizar los resultados de salud y mejorar el cumplimiento con la terapia antiretroviral.”*

Organización Panamericana de la Salud (2024)

Por consiguiente, los Programas Ryan White deben establecer estrategias efectivas para promover el acceso a servicios de salud mental que optimicen los resultados de salud de la persona con diagnóstico de VIH, mediante la atención adecuada del trauma, estrés y estigma ocasionado por dicho diagnóstico.

---

### ***SECCIÓN III: PROPÓSITO DE LOS FONDOS***

---

Conforme a lo expuesto anteriormente, el Programa Ryan White Parte B/ADAP, adscrito a la Sección de Prevención y Control de Enfermedades e Infecciones Transmisibles y a la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral del Departamento de Salud de Puerto Rico – a través de la Oficina de Subastas – anuncia la disponibilidad de fondos para la contratación de servicios de salud mental dirigidos a las personas con diagnóstico positivo al VIH que reciben servicios en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTETs), ubicados en las regiones del Departamento de Salud según los lineamientos y las mejores prácticas establecidas por las guías de tratamiento que publica el gobierno federal para personas con VIH. ***La contratación de estos servicios será para el año programa 2025-2026 y podría renovarse anualmente hasta un máximo de cinco años, sujeto a la disponibilidad de fondos y conforme al cumplimiento con las estipulaciones de la contratación y la reglamentación vigente para las extensiones de vigencia.*** La entidad seleccionada coordinará y ofrecerá los servicios bajo la supervisión de la Unidad de Coordinación de Servicios Clínicos y de Apoyo y la Dirección del Programa Ryan White Parte B/ADAP.

#### **A. INFORMACIÓN GENERAL:**

1. **Título de la Convocatoria:** Disponibilidad de contrato de servicios profesionales para el



## DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

Ofrecimiento de Servicios de Salud Mental para Personas con Diagnóstico de VIH en los Centros para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud: AF 2025-2026

2. **Tipo de Convocatoria:** Convocatoria Abierta.
3. **Procedencia del fondo:** Fondos otorgados por el Departamento de Salud de Puerto Rico a través del Programa Ryan White Parte B/ADAP.
4. **Otorgación:** La otorgación del fondo será mediante contrato de servicios profesionales con el Departamento de Salud, luego de transcurrir una convocatoria abierta.
5. **Fecha límite para entregar la propuesta: viernes, 22 de noviembre de 2024, a las 12:00 pm en la Oficina de Subastas Edificio J segundo piso del Departamento de Salud, Río Piedras, Puerto Rico. Las propuestas deben contener; un (1) original, dos (2) copias, y una copia digital en formato PDF en un USB.**
  - a. No se otorgará prórroga para entregar la propuesta.
  - b. Las propuestas que se reciban luego de la hora y día anteriormente indicados no serán consideradas para evaluación y adjudicación de fondos.
  - c. Las propuestas de solicitud de fondos serán entregadas en o antes de la fecha y hora indicada en la Oficina de Subastas localizada en el Segundo Piso del Edificio J, del Departamento de Salud, Río Piedras, Puerto Rico.
  - d. Se reconocerá como evidencia de entrega solamente la hoja de trámite firmada por personal autorizado de la Oficina de Subastas del Departamento de Salud, certificando la fecha y hora de entrega.
6. **Número Aproximado de Proyectos a Auspiciar:** Hasta un máximo de una entidad, agencia u organización.
7. **Cantidad máxima anual de fondos a otorgarse: \$660,00.00**
8. **Periodo a auspiciarse:** Contratación anual, iniciando en el año programa 2025 y podría renovarse anualmente hasta un máximo de cinco años, sujeto a disponibilidad de fondos y el cumplimiento con las normativas vigentes para extensiones de vigencia en contratos de servicios profesionales.
9. **Preguntas:** Para aclarar cualquier duda al respecto, puede enviar sus preguntas vía



**correo electrónico a: [subastas@salud.pr.gov](mailto:subastas@salud.pr.gov) a más tardar del 1 de noviembre de 2024, hasta 4:00 PM. El Departamento tendrá hasta el 8 de noviembre de 2024, hasta las 4:00pm para contestar cualquier duda o pregunta.**

El auspicio otorgado bajo este fondo será exclusivo para la provisión del servicio de salud mental a personas con diagnóstico positivo al VIH que reciben cuidado primario de VIH en los CPTETs ubicados en las regiones del Departamento de Salud. Los servicios auspiciados bajo este proyecto no serán negados a ninguna persona por razones de su raza, edad, género, religión, orientación sexual, origen étnico o características demográficas. Todas las propuestas de solicitud de fondos presentadas en respuesta a esta convocatoria se someterán a una revisión estructurada (Refiérase a la Sección IX: Proceso de Evaluación). Esta revisión consistirá en una evaluación programática y de presupuesto por parte del Comité Evaluador designado por la Oficina del Secretario de Salud. La entidad deberá presentar un presupuesto global para el periodo propuesto 2025-2026 y un presupuesto detallado por servicio y/o producto. De incluir un costo administrativo o costos indirectos por la prestación de los servicios, este no puede sobrepasar el 10% del total de la otorgación.

## **B. ADJUDICACIÓN DE FONDOS**

Al momento de la entrega de esta Guía, el Departamento de Salud no ha recibido el otorgamiento de fondos federales correspondientes para el año 2025-2026. La cantidad de fondos a ser otorgados está sujeto a la asignación y disponibilidad de los fondos federales que se reciban. Cabe destacar que las solicitudes de propuestas recibidas no representan un compromiso u obligación del Departamento de Salud para aprobar y otorgar fondos a los proponentes. El otorgamiento de fondos dependerá de la evaluación de la propuesta y los fondos disponibles al momento de la asignación final del presupuesto.

## **C. PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

La organización o entidad proponente *deberá comprometerse* a someter las facturas de los servicios prestados con la evidencia requerida. La factura deberá estar certificada por el Director Ejecutivo o su representante autorizado por la Junta de Directores y acompañada de evidencia de los servicios prestados, de conformidad con el Plan de Servicios aprobado para el proyecto, el cual será parte del contrato.



---

**SECCIÓN IV: SERVICIOS REQUERIDOS A SER SUBVENCIONADOS**

---

A continuación, se presentan los servicios a ser subvencionados en las facilidades de los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTETs) del Departamento de Salud para los pacientes con diagnóstico positivo de VIH que reciben cuidado primario de VIH en estas clínicas.

1. Evaluación y tratamiento inicial y de seguimiento de condiciones de salud mental para identificar las necesidades de apoyo emocional y psicosociales de las personas con diagnóstico positivo de VIH.
  - a. Incluyen: cernimientos de depresión, ansiedad, adherencia, vivienda, conductas de riesgo, uso problemático de sustancias, uso y dependencia de alcohol y uso y dependencia de tabaco.
  - b. También podría requerir: cernimiento neurocognitivo, cernimiento de violencia de pareja, cernimiento de enlace y retención en cuidado y cualquier otro, según la necesidad del participante.
2. Desarrollo, implementación y monitoreo de planes de tratamiento para atender la sintomatología y las necesidades identificadas. Para los participantes con sintomatología positiva de depresión será requerido un plan de tratamiento a estos fines y seguimiento al mismo.
3. Terapias psicológicas, de acuerdo con el plan de tratamiento, en diversas modalidades (por ejemplo: individual, parejas, familias, grupos)
4. Servicios de consejería  
Según la necesidad del participante: incluye consejería de riesgo, consejería de adherencia, consejería para cesación de fumar, consejería de sustancias, entre otras modalidades.
5. Intervenciones psicológicas  
Según la necesidad del participante: Incluye intervenciones individuales, de familia o parejas, intervención de grupo e intervención en crisis. Intervenciones relacionadas a temas como: estilos de vida, estigma, adherencia, enlace y retención en cuidado, tratamiento de VIH, toma de decisiones, solución de problemas, entre otras modalidades.
6. Servicios de telemedicina/telesalud – Según corresponda, incluye todas las intervenciones de salud conductual realizadas a través de teléfono celular, tabletas, laptops o computadoras de escritorio.



7. Evaluaciones y Consultoría de Psiquiatría

Pueden ofrecerse de manera presencial o a través de la modalidad de consultas de Telepsiquiatría Integrada para identificar y abordar necesidades del participante con relación a tratamiento psiquiátrico de manera apremiante.

Además, *se requiere* que la entidad proponente cumpla con *incorporar las siguientes tareas* en la descripción del programa que propone implementar con los fondos a ser otorgados a través de esta subvención:

- Establecer relaciones colaborativas con otros profesionales de la salud.
- Desarrollo e implantación de un plan de orientaciones sobre manejo de estrés, manejo de dolor, manejo de conflictos, autocuidado, solución de problemas, toma de decisiones, comunicación efectiva con proveedores de salud, etc.
- Integrar estrategias basadas en evidencia para la prestación de los servicios de salud mental en el escenario de la atención primaria de la salud.
- Integrar el enfoque informado o basado en trauma en la prestación de servicios.
- Discusión de casos con el equipo multidisciplinario de los CPTETs.
- Participar activamente en cuerpos asesores de planificación y en actividades educativas del Programa Ryan White Parte B/ADAP.
- Llevar a cabo promoción de la salud mediante el ofrecimiento de intervenciones dirigidas al fortalecimiento del bienestar emocional del participante, que incluyen orientaciones, consejerías y sesiones psicoeducativas sobre manejo de estigma, poblaciones vulneradas, tratamiento de VIH, reducción de aislamiento social, etc.
- Desarrollo y ofrecimiento de actividades educativas en temas de salud mental a proveedores de servicios, personas con VIH, personal del Programa Ryan White Parte B/ADAP y comunidad en general, según solicitado.
- Participar activamente en los Comités de Calidad de los CPTETs; esto se refiere tanto en las reuniones de los comités como en las iniciativas y esfuerzos de mejoramiento de calidad.
- Implementación y monitoreo de los indicadores de calidad relacionados a los servicios.



- En colaboración con el Programa, gerenciar el monitoreo de expedientes clínicos y la supervisión del servicio para evidenciar el cumplimiento con los estándares de cuidado y de calidad.
- Registrar toda intervención en el sistema de EHR (Expediente Electrónico) establecido por el Programa y en la base de datos de CareWare.

Se aceptará como parte del modelo de servicios propuesto, aquellos que integren un programa de internado o práctica clínica de estudiantes para complementar el servicio de salud mental de profesionales clínicos licenciados.

---

### ***SECCIÓN V: CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD***

---

Las propuestas sometidas por las entidades, agencias u organizaciones que ofrezcan servicios de salud mental a personas con diagnóstico de VIH, según requerido en esta guía deberán cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para aprobar la primera fase del proceso de evaluación de propuesta (Véase Proceso de Evaluación – Pre-cernimiento). Para que la propuesta sea considerada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una entidad reconocida e incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.
2. Tener cuatro años mínimos de peritaje en ofrecer servicios de salud mental a personas con diagnóstico de VIH.
3. Evidenciar capacidad para cumplir con las expectativas del servicio conforme a lo expuesto en la guía.
4. Experiencia y conocimiento vasto sobre aspectos de tratamiento del VIH.
5. Contar con capital humano que tenga las cualificaciones, licencias profesionales requeridas en Puerto Rico, el conocimiento y la experiencia requerida para ofrecer los servicios establecidos en esta convocatoria.
6. Cumplir con los requisitos establecidos en el 2 CFR 200 codificado por el HHS bajo el 45 CFR 75, así como la reglamentación de los Programas Ryan White.
7. Cumplir con la Ley Núm. 73-2019 sobre el Registro Único de proveedores de servicios profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, así como demás reglamentación y legislación vigente requerida para poder contratar con el Gobierno de Puerto Rico.
8. Presentar referencias de servicios similares a los contemplados en esta convocatoria.
9. Evidenciar solidez financiera para ofrecer los servicios bajo contrato y asumir los gastos



por los servicios ofrecidos.

10. Las propuestas tienen que contemplar la totalidad de los servicios requeridos a ser subvencionados para ser consideradas.
11. El presupuesto anual propuesto por la entidad no puede sobre pasar la cantidad establecida, \$660,000.00 en esta Guía de Solicitud de Fondos.

---

## **SECCIÓN VI: INSTRUCCIONES GENERALES**

---

Esta sección provee las instrucciones para la preparación de la propuesta. Provea y complete la información en formato de tablas y formularios requeridos en las diferentes secciones de la guía.

1. El cuerpo de la propuesta debe ser escrito en papel tamaño carta 8½” x 11”, orientación *Portrait* con márgenes de una pulgada en todos sus lados.
2. El texto debe ser escrito en letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio sencillo.
3. Todas las páginas deberán ser enumeradas consecutivamente, incluyendo las tablas y los anejos. La enumeración de las páginas debe ser en el extremo inferior derecho.
4. Someta como parte del texto una tabla de contenido.
5. No encuadernar, ni grapar la propuesta.
6. Añada sólo los documentos requeridos o que sean imprescindibles para apoyar sus planteamientos. **No incluya fotografías, manuales de procedimiento o folletos informativos para adornar la propuesta.**
7. Entregar la propuesta en un (1) original, dos (2) copias u una (1) copia en formato digital PDF en un USB.
8. Imprimir por un solo lado las hojas de papel.
9. Sea claro y conciso en la presentación de sus ideas. Revise la ortografía y la gramática ya que son importantes para la comprensión de la lectura.
10. No se aceptará información provista en anejo que sea requisito del contenido de la propuesta.
11. Emplear los formatos provistos en esta Guía de Redacción de Propuesta.
12. La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con los criterios de elegibilidad de lo contrario, no será considerada.
13. No exceda de 20 páginas, excluyendo los anejos requeridos.
14. La fecha límite para entregar la propuesta con todos los documentos será aquella



determinada por la Oficina de Subastas del Departamento de Salud.

15. Una vez sometida su propuesta y cumplida la fecha límite de entrega, la misma no podrá ser modificada hasta tanto sea evaluada y así se le requiera.
16. Los fondos no podrán ser utilizados para sustituir o duplicar fondos existentes.

**Nota: La entrega, según el formato indicado, es requisito, por lo que no cumplir puede incidir en la descalificación del proceso.**

---

## **SECCIÓN VII: FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

---

Las entidades u organizaciones interesadas en presentar propuestas mediante esta convocatoria deberán presentar su propuesta de servicios, que **no exceda 20 páginas, excluyendo los anejos requeridos**. La propuesta debe incluir las siguientes partes en el orden que se presenta a continuación. Utilice los mismos encabezados que aparecen en la Guía.

### **A. Carta de Presentación**

La propuesta debe estar acompañada por una carta de presentación que **no exceda de una página**, en la que deberá incluir: (1) descripción de quiénes son; (2) la experiencia que tiene la entidad en la prestación de servicios a personas con diagnóstico positivo al VIH; (3) breve descripción de los servicios que ofrece actualmente la entidad acorde a los servicios para los que solicita subvención a través de esta propuesta; (4) descripción general breve de los servicios que proponen ofrecer con los fondos solicitados; (5) el presupuesto total y su justificación; y (6) la capacidad de la entidad para ofrecer los servicios que propone.

La carta debe estar firmada por el Presidente de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo de la organización o entidad.

La propuesta debe ser dirigida a:

**Denise Marrero Santana**  
**Directora**  
**Oficina de Subastas**  
**Departamento de Salud**



## **B. Portada**

Complete el formulario que se encuentra en el Anejo 1 de esta Guía. Esta página debe ser ***firmada*** (en tinta azul, para propósito de identificar la propuesta original de las copias) ***por el Director Ejecutivo o el Presidente de la Junta de Directores*** de la entidad. Es necesario que la información requerida esté ***completa, correcta y actualizada***. Asegúrese de que incluye el presupuesto solicitado y el periodo de tiempo para el que solicita el presupuesto.

## **C. Tabla de Contenido**

Incluya una tabla de contenido en el que se identifique el número de página correspondiente a cada una de las secciones de la propuesta. ***Todas las páginas de la propuesta deben estar enumeradas*** en orden secuencial. Todos los anejos se enumeran y deben ser incluidos en la Tabla de Contenido.

## **D. Descripción de la Organización o Entidad** (No exceder de **3 páginas** sin contar los formularios requeridos/Anejos)

Esta sección tiene como propósito proveer al Comité Evaluador la oportunidad de conocer su organización o entidad y la capacidad con la que cuenta la organización o entidad para ofrecer los servicios descritos en esta convocatoria.

Como mínimo deberá presentar la siguiente información: (1) descripción general de su entidad en la que explique su propósito o razón de ser; (2) experiencia en la prestación de servicios de salud mental a las personas con diagnóstico positivo al VIH; (3) metas y objetivos principales de la entidad; (4) descripción de los servicios que ofrece actualmente la entidad que estén acordes con los servicios a ser subvencionados que se describen en la Sección V de esta convocatoria; (5) la capacidad o recursos con los que cuenta para la prestación de los servicios que ofrece actualmente; (6) organigrama de la organización o entidad.

Además, complete la información en los siguientes formularios:

- Descripción de la Organización (Anejo 2);
- Capacidad Administrativa y Fiscal (Anejo 3); y
- Solidez Económica de la Organización (Anejo 4).

El Anejo 4 debe estar firmado por el Presidente de la Junta de Directores o su representante autorizado.

## **E. Descripción del Programa Propuesto con los Fondos Solicitados**

En esta sección describa el programa que su entidad propone para el ofrecimiento de servicios de salud mental a las personas con diagnóstico positivo de VIH en los CPTETs



del Departamento de Salud y la capacidad operacional que tiene su entidad para ofrecerlos. Se debe incluir la siguiente información: (1) periodo de tiempo para el que se solicitan fondos; (2) misión que sirve de guía para el ofrecimiento de los servicios; (3) meta/s y objetivos del programa propuesto por la entidad; (4) descripción del modelo para la prestación de servicios de salud mental integrado en el escenario clínico de cuidado primario de VIH en el que se fundamentan los servicios propuestos a través de esta subvención; (5) capacidad o personal necesario para la prestación de servicios de salud mental propuestos a las personas con VIH en los ocho CPTETs del Departamento de Salud de Puerto Rico junto a sus cualificaciones; (6) recursos con los que cuenta la entidad al presente para la prestación de servicios subvencionados; (7) servicios a ser provistos y descripción detallada de los mismos.

Véase la *Sección V* de esta convocatoria en la que se detallan *todos los servicios que son requeridos* para el otorgamiento de la subvención.

## F. Presupuesto

**La cantidad máxima anual a otorgarse es \$660,000.00**

La entidad deberá presentar un presupuesto anual (2025-2026) detallado, por categoría de gasto y partida, para todos los servicios que se describen en la Sección V: Servicios Requeridos a ser Subvencionados. Las categorías de gasto deben dividirse en: Costos relacionados al Servicio Directo y Costos relacionados a Administración De incluir un costo administrativo o costos indirectos por la prestación de los servicios, éste no puede sobrepasar el 10%. **La entidad deberá utilizar el Anejo 5 como modelo para presentar su presupuesto anual y completar en todas sus partes.**

**Anejo 5:** En esta tabla se espera que se presente el detalle de todo el personal y actividades o servicios a financiar, conforme a las categorías de gastos, ya sea que estas respondan a la categoría de **Servicio Directo** o **Costos Administrativos**, por partida a saber: *Personal, Contratos, Materiales, Equipos (costo no mayor a \$500.00 por equipo), Otros servicios*. Debe presentarse una breve justificación bajo cada partida en su respectiva categoría de costos. Los costos deben totalizarse conforme a cada partida y categoría de gasto. En esta tabla debe aparecer todo el personal y/o contratistas que será subvencionado por el presupuesto solicitado a través de esta subvención.

Bajo la partida de *Personal*, la entidad debe indicar por posición el por ciento de tiempo y esfuerzo que proveerá el empleado al proyecto, de la entidad contar con alguno o proyectar reclutarlo; el salario a ser costeadó por el proyecto para cada profesional, incluyendo beneficios marginales, según corresponda; el servicio a ofrecer por el profesional y bajo la categoría de costo o gasto correspondiente (Servicio Directo o Administración). Bajo la partida de *Contratos*, la entidad debe indicar el profesional a contratar bajo este proyecto, la cantidad de horas que el profesional ofrecerá el servicio para el mismo, el “rate” por hora, el detalle de los servicios a brindar y bajo la categoría de costo o gasto correspondiente. También incluirá el costo total por cada profesional



incluido en el presupuesto, así como el costo total para todos los profesionales conforme la categoría de gasto correspondiente bajo la partida de *Personal y/o Contratos*. Del servicio del profesional estar presupuestado bajo la categoría de Servicio Directo se recomienda especificar el CPTET al que se le ofrecerá el servicio.

La entidad puede incluir en el Presupuesto, partidas relacionadas a *Materiales, Equipos* (costo por equipo no mayor a \$500) y *Otros servicios* (p.e costos vinculados a servicios de internet, entre otros) de forma detallada, con la debida justificación y especificando la categoría de gasto o costo correspondiente (Servicio Directo o Administración) y totalizando los costos por partida y categoría de gasto.

**La asignación de fondos en la categoría de Gasto Administrativo o Costos Indirectos no sobrepasará el 10% del total de fondos asignados y, durante el transcurso del año programa, será ajustada conforme al gasto en servicios, por lo que no excederá el 10% del total de gastos en servicios reportado para el año programa.**

#### **G. Acuerdos y Compromisos de los Proponentes**

Este documento debe ser completado por la entidad u organización con motivo de acordar asuntos relacionados a la convocatoria de propuestas para la otorgación de fondos (Véase Anejo 6). Los asuntos que se acuerdan y se compromete la entidad u organización proponente con el Departamento de Salud son los siguientes:

- ✓ El solicitar fondos mediante la propuesta no compromete ni obliga al Departamento de Salud a otorgar los fondos solicitados.
- ✓ La aprobación de la propuesta no es una aprobación por parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
- ✓ El suministrar información falsa conlleva el rechazo y/o terminación de la propuesta en cualquiera de las partes del proceso.
- ✓ Garantiza que no existe conflicto de intereses entre la Organización, Agencia o Entidad y el Departamento de Salud.
- ✓ La Organización, Agencia o Entidad asume los gastos incurridos en la propuesta para solicitar fondos.
- ✓ Si los documentos requeridos no son entregados a tiempo, el Departamento de Salud puede suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.
- ✓ El Anejo 6 debe estar firmado por el Presidente de la Junta de Directores o su representante autorizado.



## ***SECCIÓN VIII: PROCESO DE EVALUACIÓN***

---

### Parte I: Revisión de Elegibilidad: Pre-cernimiento

Una vez recibidas las propuestas de solicitud de fondos las mismas pasarán por el proceso de elegibilidad o pre-cernimiento. Las propuestas de solicitud de fondos recibidas se evalúan para determinar si cumplen con los criterios de elegibilidad y el formato general dado en la Guía para la Redacción de Propuesta, incluyendo todas las partes requeridas. De no cumplir con lo requerido, **no** serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.

### Parte II: Evaluación de Propuestas de Solicitud de Fondos

Las propuestas de solicitud de fondos sometidas serán revisadas para determinar si proponen servicios que respondan a esta convocatoria. Se evalúa la propuesta en todas sus partes de acuerdo a la metodología, capacidad institucional y el cumplimiento con los servicios requeridos en la Convocatoria. A su vez se evalúa el presupuesto de la propuesta a la luz de los servicios presentados para ser financiados. La evaluación de las propuestas será ejecutada por un Comité Evaluador designado por el Secretario de Salud, que otorgarán puntos según una escala de puntuación que va de 0 a 100 puntos.



# ANEJOS



# ANEJO 1

## PORTADA

FONDOS SOLICITADOS	
1. Presupuesto Solicitado _____	2. Periodo solicitado _____
INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA	
4. Nombre de la entidad que presenta la propuesta: _____	
5. Dirección Postal: _____	
6. Dirección Física: _____	
7. Teléfono _____ Fax: _____ E-mail: _____	
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
8. Personas Autorizadas: Entiendo que al aceptar los fondos me comprometo a usar los mismos según estipulado en los servicios presentados en la propuesta y de acuerdo a los requerimientos de ley.	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____ (Director(a) Ejecutivo(a))	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____ (Presidente(a) Junta de Directores)	
9. Persona Contacto:	
Nombre _____ Puesto: _____ Teléfono: _____ Fax: _____	
Dirección Postal _____	
Dirección Física _____	
PARA USO OFICIAL	
Fase de Elegibilidad: Elegible _____ No Elegible _____	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____	
Fase de Evaluación: Recomendada _____ No Recomendada _____	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____	



## ANEJO 2

### DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
1. Nombre de la Organización:	2. Fecha de Fundación:
3. Año de Incorporación:	4. Fecha en que comenzó a proveer el servicio que propone:
5. Nombre del(la) Director(a) Ejecutivo(a):	6. Tiempo en posición del(la) Director(a) Ejecutivo(a):
7. Dirección postal de la Organización:	8. Dirección física de la Organización:
9. Teléfono de la Organización:	10. Fax de la Organización:
11. Correo electrónico de la Organización:	
12. Persona Contacto:	13. Puesto que ocupa el Persona Contacto:
14. Dirección física del Persona Contacto:	15. Dirección postal del Persona Contacto:
16. Teléfono del Persona Contacto:	17. Fax del Persona Contacto:
18. Correo electrónico del Persona Contacto:	



## ANEJO 3

### CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FISCAL

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA		
<b>A.</b> Indique el número de personas que labora en el área fiscal: _____		
<b>B.</b> Indique los nombres, posiciones que ocupan, y la preparación académica de las personas que laboran en el área fiscal:		
<b>B-1: Nombre</b>	<b>B-2: Posición</b>	<b>B-3: Preparación Académica</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
<b>C.</b> Indique los nombres, posiciones y preparación académica de la(s) persona(s) responsable(s) de recopilar los datos estadísticos que deberán ser presentados en los informes sometidos al Departamento de Salud.		
<b>C-1: Nombre</b>	<b>C-2: Posición</b>	<b>C-3: Preparación Académica</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____







## ANEJO 6

### ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
2. Entiendo que la aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Programa, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi corporación o entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

**CERTIFICO** que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma



**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**OFICINA DE SUBASTAS**

**Calendario e Información**

<b>Unidad Solicitante:</b>	<b>PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP, DEPARTAMENTO DE SALUD</b>
<b>Información de Contacto:</b>	Denise Marrero Santana 787-765-2929, ext. 4475
<b>Número de Solicitud:</b>	<b>RFP-SP-2024-2025-014-RW</b>
<b>Nombre de Solicitud:</b>	Solicitud de Fondos para ofrecer servicios de Salud Mental del Programa Ryan White Parte B/ADAP
<b>Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):</b>	Contrato de Servicios Profesionales
<b>Fecha de Publicación de la Solicitud:</b>	23 de octubre de 2024
<b>Fecha límite para someter preguntas:</b>	1 de noviembre de 2024, hasta las 4:00pm
<b>Fecha límite para contestar preguntas:</b>	8 de noviembre de 2024, hasta las 4:00pm
<b>Someter Propuesta en la Oficina de Subastas:</b>	Departamento de Salud Oficina de Subastas, Edificio J, Segundo piso.
<b>Fecha Límite para Someter Propuestas:</b>	Viernes, 22 de noviembre de 2024, hasta las 12:00pm
<b>Solicitud de Documentación Relacionada solicitarla a:</b>	<a href="mailto:subastas@salud.pr.gov">subastas@salud.pr.gov</a>